Gmail

Municipalidad Itaugua <uocmunicipalidad.itaugua@gmail.com>

NOTIFICACION AL OFERENTE

2 mensajes

Municipalidad Itaugua <uocmunicipalidad.itaugua@gmail.com> 23 de junio de 2022, 9:02
Para: roman.ibars@gmail.com

Señores
ROMAN IBARS. RUC: 1256450-8
PRESENTE

Ref.: C.D. N° 07/2022 "Construcción de Empedrado Zona Patiño" ID. 414.096

La Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a ustedes, a fin de comunicarles la adjudicación de la CD N° 07/2022 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZONA PATIÑO" ID 414.096, según Resolución I.M. N° 590 de fecha 18 de junio de 2022.

En el marco de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en caso de ser adjudicado deberá formalizar el contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles a partir de la comunicación de la adjudicación, previa presentación de los requisitos para la firma del Contrato – Personas Fisicas o Juridicas.

- *Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores, expedido por la Dirección General de Registros Públicos.*
- *Certificado de no hallarse en interdicción judicial, expedido por la Dirección General de Registros Públicos .*
- *Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social.*
- *Certificado de Cumplimiento Tributario*
- *Certificado Laboral Vigente, expedido por la Dirección Obrero Patronal (Viceministerio del Trabajo).*
- *Constancia de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República. Ley 6355/19.*
- *En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato, hasta su terminación.*

Se señala que conforme al Art 2° de la Resolución DNCP N° 2490/19, el oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico a los efectos de darse por notificado y mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Se anexan la Resolución I.M. N°590/2022, y el Informe de Evaluación con sus Anexos.

Hago propicia la ocasión para expresarle los más atentos saludos.

***Brenda Delgadillo Vester**, Directora*
Dirección Operativa de Contrataciones
Encargada de UOC

3 adjuntos

NOTA ROMAN IBARS.pdf
283K

RESOLUCION ADJUDICACION.pdf
1265K

ID 414096- INFORME DE EVALUACION.pdf
14516K

Roman Ibars <roman.ibars@gmail.com> 23 de junio de 2022, 9:18
Para: Municipalidad Itaugua <uocmunicipalidad.itaugua@gmail.com>

Recibi conforme
[El texto citado está oculto]

Gmail **Municipalidad Itaugua <uocmunicipalidad.itaugua@gmail.com>**

NOTIFICACION AL OFERENTE

1 mensaje

Municipalidad Itaugua <uocmunicipalidad.itaugua@gmail.com> 23 de junio de 2022, 9:04
Para: ignacio.edwardspy@gmail.com

Señores
IGNACIO EDWARDS. RUC: 1539157-4
PRESENTE

Ref.: C.D. N° 07/2022 "Construcción de Empedrado Zona Patiño" ID. 414.096

La Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a ustedes, a fin de comunicarles la adjudicación de la CD N° 07/2022 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZONA PATIÑO" ID 414.096, según Resolución I.M. N° 590 de fecha 18 de junio de 2022.

En el marco de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en caso de ser adjudicado deberá formalizar el contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles a partir de la comunicación de la adjudicación, previa presentación de los requisitos para la firma del Contrato – Personas Fisicas o Juridicas.

- *Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores, expedido por la Dirección General de Registros Públicos.*
- *Certificado de no hallarse en interdicción judicial, expedido por la Dirección General de Registros Públicos .*
- *Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social.*
- *Certificado de Cumplimiento Tributario*
- *Certificado Laboral Vigente, expedido por la Dirección Obrero Patronal (Viceministerio del Trabajo).*
- *Constancia de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República. Ley 6355/19.*
- *En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato, hasta su terminación.*

Se señala que conforme al Art 2° de la Resolución DNCP N° 2490/19, el oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico a los efectos de darse por notificado y mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Se anexan la Resolución I.M. N°590/2022, y el Informe de Evaluación con sus Anexos.

Hago propicia la ocasión para expresarle los más atentos saludos.

***Brenda Delgadillo Vester**, Directora*
Dirección Operativa de Contrataciones
Encargada de UOC

3 adjuntos

NOTA JAVIER EDWARS.pdf
279K

RESOLUCION ADJUDICACION.pdf
1265K

ID 414096- INFORME DE EVALUACION.pdf
14516K

Gmail **Municipalidad Itaugua <uocmunicipalidad.itaugua@gmail.com>**

NOTIFICACION AL OFERENTE

1 mensaje

Municipalidad Itaugua <uocmunicipalidad.itaugua@gmail.com> 23 de junio de 2022, 9:06
Para: juliogaliano1@gmail.com

Señores
JULIO ANTONIO GALIANO MORÁN. RUC: 607328-0
PRESENTE

Ref.: C.D. N° 07/2022 "Construcción de Empedrado Zona Patiño" ID. 414.096

La Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a ustedes, a fin de comunicarles la adjudicación de la CD N° 07/2022 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZONA PATIÑO" ID 414.096, según Resolución I.M. N° 590 de fecha 18 de junio de 2022.

En el marco de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en caso de ser adjudicado deberá formalizar el contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles a partir de la comunicación de la adjudicación, previa presentación de los requisitos para la firma del Contrato – Personas Fisicas o Juridicas.

- *Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores, expedido por la Dirección General de Registros Públicos.*
- *Certificado de no hallarse en interdicción judicial, expedido por la Dirección General de Registros Públicos .*
- *Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social.*
- *Certificado de Cumplimiento Tributario*
- *Certificado Laboral Vigente, expedido por la Dirección Obrero Patronal (Viceministerio del Trabajo).*
- *Constancia de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloria General de la Republica. Ley 6355/19.*
- *En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato, hasta su terminación.*

Se señala que conforme al Art 2° de la Resolución DNCP N° 2490/19, el oferente es responsible de revisar diariamente su buzón electrónico a los efectos de dares por notificado y mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Se anexan la Resolución I.M. N°590/2022, y el Informe de Evaluación con sus Anexos.

Hago propicia la occasion para expresarle los más atentos saludos.

***Brenda Delgadillo Vester**, Directora*
Dirección Operativa de Contrataciones
Encargada de UOC

3 adjuntos

NOTA JULIO GALIANO.pdf
282K

RESOLUCION ADJUDICACION.pdf
1265K

ID 414096- INFORME DE EVALUACION.pdf
14516K

Gmail **Municipalidad Itaugua <uocmunicipalidad.itaugua@gmail.com>**

NOTIFICACION AL OFERENTE

1 mensaje

Municipalidad Itaugua <uocmunicipalidad.itaugua@gmail.com> 23 de junio de 2022, 9:09
Para: maara_servian@hotmail.com

Señores
ROLANDO PORFIRIO AMARILLA. RUC: 1513152-1
PRESENTE

Ref.: C.D. N° 07/2022 "Construcción de Empedrado Zona Patiño" ID. 414.096

La Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a ustedes, a fin de comunicarles la adjudicación de la CD N° 07/2022 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZONA PATIÑO" ID 414.096, según Resolución I.M. N° 590 de fecha 18 de junio de 2022.

En el marco de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en caso de ser adjudicado deberá formalizar el contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles a partir de la comunicación de la adjudicación, previa presentación de los requisitos para la firma del Contrato – Personas Fisicas o Juridicas.

- *Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores, expedido por la Dirección General de Registros Públicos.*
- *Certificado de no hallarse en interdicción judicial, expedido por la Dirección General de Registros Públicos .*
- *Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social.*
- *Certificado de Cumplimiento Tributario*
- *Certificado Laboral Vigente, expedido por la Dirección Obrero Patronal (Viceministerio del Trabajo).*
- *Constancia de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República. Ley 6355/19.*
- *En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato, hasta su terminación.*

Se señala que conforme al Art 2° de la Resolución DNCP N° 2490/19, el oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico a los efectos de darse por notificado y mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Se anexan la Resolución I.M. N°590/2022, y el Informe de Evaluación con sus Anexos.

Hago propicia la ocasión para expresarle los más atentos saludos.

***Brenda Delgadillo Vester**, Directora*
Dirección Operativa de Contrataciones
Encargada de UOC

3 adjuntos

NOTA PORFIRIO AMARILLA.pdf
284K

RESOLUCION ADJUDICACION.pdf
1265K

ID 414096- INFORME DE EVALUACION.pdf
14516K

Gmail

Municipalidad Itaugua <uocmunicipalidad.itaugua@gmail.com>

NOTIFICACION AL OFERENTE

1 mensaje

Municipalidad Itaugua <uocmunicipalidad.itaugua@gmail.com> 23 de junio de 2022, 9:12
Para: hugorubenmeza@hotmail.com

Señores
HUGO RUBEN MEZA BOGADO. RUC: 1341169-1
PRESENTE

Ref.: C.D. N° 07/2022 "Construcción de Empedrado Zona Patiño" ID. 414.096

La Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a ustedes, a fin de comunicarles la adjudicación de la CD N° 07/2022 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZONA PATIÑO" ID 414.096, según Resolución I.M. N° 590 de fecha 18 de junio de 2022.

En el marco de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en caso de ser adjudicado deberá formalizar el contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles a partir de la comunicación de la adjudicación, previa presentación de los requisitos para la firma del Contrato – Personas Fisicas o Juridicas.

- *Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores, expedido por la Dirección General de Registros Públicos.*
- *Certificado de no hallarse en interdicción judicial, expedido por la Dirección General de Registros Públicos .*
- *Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social.*
- *Certificado de Cumplimiento Tributario*
- *Certificado Laboral Vigente, expedido por la Dirección Obrero Patronal (Viceministerio del Trabajo).*
- *Constancia de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República. Ley 6355/19.*
- *En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato, hasta su terminación.*

Se señala que conforme al Art 2° de la Resolución DNCP N° 2490/19, el oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico a los efectos de darse por notificado y mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Se anexan la Resolución I.M. N°590/2022, y el Informe de Evaluación con sus Anexos.

Hago propicia la ocasión para expresarle los más atentos saludos.

***Brenda Delgadillo Vester**, Directora*
Dirección Operativa de Contrataciones
Encargada de UOC

3 adjuntos

NOTA RUBEN MEZA.pdf
282K

RESOLUCION ADJUDICACION.pdf
1265K

ID 414096- INFORME DE EVALUACION.pdf
14516K